



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

San José 17 de julio de 2019
DM-MAG-646-2019

Señora
Catalina Crespo Sancho
Defensora
Defensoría de los Habitantes

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, me permito hacer referencia a la nota DH-CV-533-2019, del 09 de julio del presente, en el que se solicita a este Ministerio, informe sobre la implementación del Plan de Acción Nacional para la Pesca Sostenible de Grandes Pelágicos 2018-2030, oficialización y mecanismo de seguimiento.

En primera instancia, quisiera indicar que desde el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), se tomó el Acuerdo AJDIP/223-2018 que instruyó a la Dirección General Técnica y Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, a incorporar sus acciones en los Planes Operativos de las Direcciones y Departamentos, a fin de poder desarrollar las acciones de forma articulada a partir de la disponibilidad de recursos con los que cuenta INCOPECA de acuerdo a su Plan Operativo Institucional para el año 2020 y años siguientes.

Asimismo, con base al Acuerdo AJDIP/058-2019, se presentó el Plan de trabajo Proyecto de Mejora para la pesquería de Atún aleta amarilla, dorado y pez espada capturados con palangre superficial y Green Stick por la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada, por lo que se han venido tomando acciones de importancia a lo interno del INCOPECA en aras de implementar las acciones del plan.

Desde la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA se han realizado coordinaciones con la organización no gubernamental denominada "World Wildlife Fund" (WWF) oficina de Guatemala, que cubre Costa Rica y la región de Centroamérica, para atraer la colaboración externa a la iniciativa.

En el marco del eje estratégico número 2 del Plan, denominado "Gestión Público-Privada Eficaz", objetivo 2, "*Posicionar políticamente la pesca de grandes pelágicos en las instancias e instrumentos pertinentes*" se establece dentro de las actividades propuestas "*Fortalecer la figura institucional y estructura de INCOPECA para mejorar su eficacia y eficiencia en la gestión de la pesca de grandes pelágicos, incluyendo establecimiento de un programa de grandes pelágicos*", sobre este particular es importante destacar que desde el año 2018 se estableció el Programa de Grandes Pelágicos, el cual busca el aprovechamiento sostenible de especies altamente migratorias, como el atún, el marlín, el dorado y tiburones.

El Programa impulsará la recolección de datos sobre estas especies, tanto para proyectos de investigación como para los reportes que se exigen en el manejo responsable de estos recursos marinos, en el marco de las normativas nacionales e internacionales. Esta iniciativa también apoyará al Programa Nacional de Observadores a Bordo, y coordinará el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de Tiburones de Costa Rica, para un manejo responsable de los grandes pelágicos.

Además, en dicho eje y objetivo se contempla como actividad: "*Formular una estrategia de economía y comercio oceánico*", este proceso actualmente está siendo abordado por medio de un proyecto de cooperación internacional denominado; "*Estrategias de economía y comercio basadas en la evidencia y coherentes con las políticas de los océanos*", a ejecutarse con apoyo técnico y financiero de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Desarrollo (UNCTAD) y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (OLA / DOALOS), gestionado por el INCOPESCA, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y este Ministerio.

Esta iniciativa busca expandir de forma sostenible las fronteras económicas de los países costeros más allá de sus territorios con el fin de proporcionar nuevos beneficios económicos, sociales y ambientales. Además, la obtención de beneficios sostenibles a partir de estas fronteras económicas debería producirse dentro de un marco de gobernanza del océano legal e institucional integrado y efectivo.

El Proyecto de Estrategia de Economía y Comercio de los Océanos, se centrará en los dos sectores pesqueros, pesca comercial en pequeña escala y el de mediana y avanzada escala conocido como sector palangrero, para desarrollar una estrategia integral que involucre a los participantes en la cadena de valor del pescado y proporcione asistencia técnica comercial y legal al país durante los próximos tres años.

La UNCTAD, con el apoyo técnico del COMEX, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como otras entidades, ayudará a fortalecer las habilidades empresariales de los trabajadores de la pesca y aumentar la productividad en el sector, así como en los métodos de actualización que aseguren la trazabilidad y la sostenibilidad de la captura.

El objetivo de la estrategia es ayudar a las pesquerías seleccionadas de Costa Rica a alcanzar estándares internacionales y equiparlos para posicionarse de manera más competitiva en los mercados de todo el mundo, así como en los nacionales.

En este mismo sentido, dicho eje indica en su objetivo número 3 “Revisar la legislación vigente y recomendar modificaciones que respondan a las condiciones actuales de pesca de grandes pelágicos”, a fin de que como resultado se tenga al 2021, normativa actualizada y que responda a las condiciones actuales de la pesca.

Para tales efectos, desde el Poder Ejecutivo se ha firmado el Decreto N°41635-MAG donde se establece la metodología que determina el valor y la cantidad anual de licencias para pesca de atún en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Pacífico costarricense.

El decreto reglamenta el artículo 49 de la Ley de Pesca y Acuicultura, firmado este lunes 24 de junio, donde establece un cambio en la metodología para determinar la cantidad anual de licencias para pesca de atún mediante redes de cerco, el valor de dichas licencias y la disponibilidad de materia prima para la industria nacional atunera. Además, instaura un proceso de subasta pública para la entrega de esas licencias, con el fin de garantizar transparencia y efectividad en su asignación y distribución.

Con el nuevo modelo de estimación se determinará el costo de licencia de pesca con red de cerco y se garantizará la disponibilidad de la materia prima para la industria nacional, con un valor agregado por los servicios eco sistémicos generados para la conservación y el aprovechamiento de un bien de dominio público, lo cual también apoyará la gestión institucional del INCOPESCA para su funcionamiento y el financiamiento de acciones que se encuentran en el Plan. Además, el nuevo modelo de costo de licencia pone un límite en la captura de atún en aguas de Costa Rica, este límite de atún va directamente a favorecer a los pescadores nacionales de palangre que pescan esta especie como parte de los grandes pelágicos.

El objetivo es asegurar el uso sostenible de la actividad, propiciar mejoras en beneficio en toda la cadena de valor de los sectores involucrados en la captura, procesamiento y comercialización del atún, así como contribuir en el desarrollo socioeconómico del país.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Por otra parte, el Poder Ejecutivo presentó en marzo pasado el Proyecto de Ley No 21316, que busca recuperar el control de la riqueza atunera, generar recursos que ayuden a mejorar las pesquerías y contribuir con la conservación y el desarrollo sostenible de la pesca en Costa Rica.

El proyecto de ley propone eliminar las licencias gratuitas, formalizar los criterios para establecer el canon y regular que la totalidad de las capturas sean descargadas en Costa Rica (“Modificación a los artículos 49, 53, 55, 60 y adición de un nuevo artículo 60bis en el capítulo IV sobre Pesca de Atún de la Ley N° 8436-Ley de Pesca y Acuicultura), asimismo, establece que los barcos atuneros cerqueros de bandera nacional o extranjera no podrán ejercer actividades en las áreas marinas protegidas en las que esté vedada la pesca o en la zonificación definida por el Estado.

El proyecto indica que no se permitirá la pesca de atún con buques cerqueros dentro de las primeras 60 millas náuticas medidas desde la línea base de la costa y, sin excepción, ningún barco atunero cerquero que pesque con licencia en aguas jurisdiccionales de Costa Rica o con capacidad asignada de pesca costarricense podrá realizar pesca sobre plantados.

Continuando en dicho eje, en el objetivo 4, “fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el país y aprovechar las oportunidades derivadas de la cooperación internacional”, se contempla como actividad: “fortalecer el cumplimiento de las obligaciones del país como estado de Pabellón y estado Rector del Puerto”, para lo cual el pasado 25 de febrero se reactivó la Comisión Interinstitucional contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

La Comisión, coordinada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), está conformada además por representantes de la Presidencia de la República, INCOPECA, el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) y Vigilancia Aérea, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), el Poder Judicial por medio de la Fiscalía Ambiental, el Banco Central de Costa Rica y un experto externo en materia de conservación y protección de recursos pesqueros.

Una de las acciones propuestas busca, precisamente, mejorar las capacidades actuales de la plataforma del Centro de Monitoreo Satelital de INCOPECA, que desde 2010 controla los barcos atuneros extranjeros y las flotas nacionales palangreras y enlazarlo con el que eventualmente desarrollará el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG).

También se impulsarán protocolos de actuación interinstitucionales y alianzas estratégicas con los países vecinos que sufren este flagelo. Como parte de la estrategia nacional y regional que impulsa el Gobierno, el personal del Instituto ha recibido capacitación para combatir la pesca ilegal, en el marco del Tratado de Medidas de Estado Rector de Puertos (MERP), uno de los temas que afecta a los pescadores de grandes pelágicos.

En temas de investigación, uno de los ejes de importancia del Plan, desde este Ministerio y el INCOPECA se está apoyando el proyecto de muestreo de tiburones en conjunto con la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), con el objetivo de impulsar un programa de monitoreo de grandes pelágicos que cuente con un sustento científico robusto. En colaboración con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la CIAT se inició la investigación de patrones migratorios y fidelidad de atunes, marcando una cantidad de atunes con participación de científicos de la CIAT.

Como parte de un Convenio firmado entre el INCOPECA y la Federación Costarricense de Pesca (FECOP), se trabaja en el desarrollo de una plataforma gratuita de distribución de datos que constará de una aplicación móvil y página web



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

donde se brindará información oceanográfica y climatológica de importancia para el sector pesquero de palangre y otros sectores, así como para la población en general, las tareas en desarrollo de este proceso incluyen:

- Desarrollo de una plataforma con acceso a datos oceanográficos satelitales en tiempo real para asistir en la identificación de estructuras oceanográficas de interés y áreas de alta productividad en la región del Pacífico Oriental Tropical. Estos datos incluyen distribución de la temperatura superficial del mar, concentración de clorofila, anomalías en estas dos variables, así como dirección e intensidad de las corrientes marinas, entre otras.
- Distribución de información y alertas sobre condiciones del fenómeno El Niño Oscilación del Sur (ENOS). También se podrá utilizar la plataforma para comunicar información importante a la comunidad, como, por ejemplo, presencia de marea roja, o inicio de períodos de veda de pesca.
- Distribución de información y mapas interactivos con la ubicación de los límites de la Zona Económica Exclusiva, zonificación vigente para la pesca de atún, Áreas Marinas de Pesca Responsable, Áreas Marinas Protegidas del SINAC-MINAE, etc.
- Se incluirá información biológica de importancia de las principales especies de importancia en la pesca comercial, turística y deportiva, así como las regulaciones vigentes para cada una.
- La plataforma también ofrecerá información sobre mareas a lo largo de la costa costarricense y fases lunares.

Este proyecto es de gran importancia para diversos sectores de la población, sobre todo considerando que actualmente transitamos un período de El Niño durante el cual la temperatura del mar es más elevada que lo normal para esta época del año, y que esto tiene importantes implicancias tanto para los ecosistemas marinos y la actividad pesquera, como para otros sectores de la población que se ven afectados por los cambios asociados en condiciones climáticas, como por ejemplo diferentes áreas de sequía e inundaciones.

Teniendo en cuenta que se observan aumentos significativos en la temperatura superficial del mar del Pacífico costarricense durante las últimas décadas, los estudios de monitoreo de condiciones oceanográficas y climáticas son fundamentales para garantizar un mejor entendimiento de las variaciones observadas en ecosistemas marinos y facilitar un mejor manejo de los recursos marinos.

Sobre el financiamiento de acciones en el marco de un eventual proyecto de cooperación internacional con el Banco Mundial, se han incorporado las siguientes acciones, las cuales ya han sido presentadas al sector palangrero, de acuerdo con el cuadro No. 1.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Cuadro No. 1: Acciones indicadas en el Plan de Acción Nacional para la Pesca Sostenible de Grandes Pelágicos 2018-2030 incorporadas a la propuesta de proyecto con el Banco Mundial

Ejes Estratégicos del Plan Acción de Grandes Pelágicos y Resultados	Actividades en el Proyecto de acuerdo al Componente.
EJE ESTRATÉGICO No. 1. PESQUERÍAS DE PRECISIÓN Y EN RECUPERACIÓN	
<p>Objetivo 1. Establecer un sistema de información biológica, socioeconómica y de productividad, oportuno y de calidad para la gestión, monitoreo y toma de decisiones de la pesquería de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 1: Al 2029, la pesquería de grandes pelágicos se gestiona de acuerdo a objetivos de manejo, puntos de referencia y estrategia de control, zonificación, con datos oportunos y de calidad, contenidos en planes de recuperación.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Evaluación de stock de especies pelágicas prioritarias.▪ Capacitación para el registro electrónico de información biológico-pesquera por parte de los pescadores.▪ Adquisición de cámaras de observadores electrónicos y plataforma de seguimiento.▪ Desarrollo de Sistema Información INCOPECA Digital (Servicio al Usuario/ Monitoreo/Trazabilidad).▪ Actualización del Registro Socioeconómico y Productivo Pesquero.
<p>Objetivo 2. Desarrollar un programa de investigación aplicada para la pesca de grandes pelágicos, con socios estratégicos, prioridades definidas y un mecanismo de financiamiento.</p> <p>Resultado 1: Al 2025, la gestión de la pesquería de grandes pelágicos se fortalece gracias a investigaciones que responden a las necesidades, coordinan y maximizan esfuerzos con actores estratégicos e incorporan el conocimiento local.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Investigar la eficiencia y factibilidad de artes de pesca como palangre de profundidad, línea vertical y otras.▪ Desarrollo de estudios de mercado sobre hábitos de consumo y oportunidades de mercado nacional e internacional.
<p>Objetivo 3. Aumentar la resiliencia de la pesquería de grandes pelágicos ante los riesgos del cambio climático y desastres naturales.</p> <p>Resultado 3: Al 2025, la gestión pesquera incorpora las medidas de adaptación al cambio climático y de gestión de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacitación sobre el impacto de fenómenos atmosféricos sobre la actividad pesquera.▪ Capacitación Efecto de la contaminación (causas, regulaciones y sanciones)



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

<p>Objetivo 4. Fortalecer y modernizar la pesquería de grandes pelágicos con mejores prácticas, tecnología e innovación.</p> <p>Resultado 4: Al 2029, una pesquería de precisión con instrumentos, herramientas y tecnología para una producción, operación y navegación más eficiente, con reducción del impacto, y resiliente ante el cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacitación en el uso de apps y dispositivos para generación de información.
<p>Objetivo 5. Fortalecer los instrumentos de ordenamiento de la pesquería de grandes pelágicos y las mejores prácticas para mitigar la pesca incidental.</p> <p>Resultado 5: Al 2029, el ordenamiento de la pesquería de grandes pelágicos permite el aprovechamiento sostenible del recurso y la reducción de captura incidental.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Formular un plan nacional de reducción de pesca incidental y descartes (especies pelágicas).▪ Capacitación a sector para reducción de descartes y pesca incidental.▪ Desarrollo de planes de manejo para el aprovechamiento sostenible de especies prioritarias, entre ellas atún, dorado y espada.▪ Evaluar y actualizar el Plan de Acción Nacional y Regional sobre Tiburones (PANT-CR).
EJE ESTRATÉGICO No. 2 GESTIÓN PÚBLICO-PRIVADA EFICAZ	
<p>Objetivo 2. Posicionar políticamente la pesca de grandes pelágicos en las instancias e instrumentos pertinentes.</p> <p>Resultado 2: Al 2020, la pesca de grandes pelágicos adquiere mayor protagonismo y relevancia en la política nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Formular una estrategia de economía y comercio oceánico (Actualmente en proceso con participación de la UNCTAD – COMEX- PNUD)
<p>Objetivo 3. Revisar la legislación vigente y recomendar modificaciones que respondan a las condiciones actuales de pesca de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 3: Al 2021, normativa actualizada y que responde a las condiciones actuales de la pesca.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión de normativa relacionadas a la asignación de cuotas de capacidad de pesca y de licencias a embarcaciones atuneras extranjeras (modificación decretos, ley).



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

<p>Objetivo 4. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el país y aprovechar las oportunidades derivadas de la cooperación internacional.</p> <p>Resultado 4: Al 2021, posiciones homogéneas y cumplimiento de acuerdos internacionales relacionados con grandes pelágicos.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Incluida como un eje transversal de todo el proyecto de cooperación.
<p>Objetivo 5. Fortalecer las capacidades institucionales (recurso humano, equidad de género, equipamiento y conocimiento) para una gestión adecuada de la pesca de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 5: Al 2025, institucionalidad fortalecida en capacidades, con igualdad de género, paridad, equipamiento y conocimiento para gestionar eficazmente la pesca de grandes pelágicos.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de una Estrategia de Género del sector pesquero para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres del sector.
<p>Objetivo 6. Fortalecimiento del sector pesquero (palangrero y turístico) estrategia y organización, modelos de negocio (mejor empresario), mejor formación, trabajo digno, y menor vulnerable.</p> <p>Resultado 6: Al 2025, sector pesquero organizado, eficiente, rentable, dignificado y solidario.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacitación para el Fortalecimiento organizacional de los grupos de pescadores para la administración de proyectos y emprendedurismo.
<p>Objetivo 7. Desarrollar inteligencia basada en un sistema de información para control, vigilancia y prevención de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.</p> <p>Resultado 7: Al 2020, identificación, sanción y reducción de la pesca ilegal y/o acciones ilícitas relacionadas con pesca.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacitación sobre el Protocolo de Actuación Conjunta y el procedimiento para la interposición y seguimiento de denuncias por pesca ilegal no reportada no regulada y no reglamentada.▪ Elaborar y consolidar el Plan de Acción sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

EJE ESTRATÉGICO No. 3. DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS Y CONSUMO RESPONSABLE DE PESCA	
<p>Objetivo 1. Fortalecer el posicionamiento en el mercado internacional de la oferta costarricense de productos sostenibles y de alta calidad de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 1: Al 2025, el producto pesquero costarricense diferenciado en el mercado internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacitación para establecimiento de cadenas de valor, mercadeo, trazabilidad y comercialización nacional e internacional de grandes pelágicos capturados responsablemente.▪ Acompañamiento en Actividades y eventos promocionales (Ferimar, Ferias Internacionales, degustaciones, campañas, otros)
<p>Objetivo 2. Desarrollar las capacidades empresariales en todos los actores de la cadena de valor de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 2: Al 2023, actores de la cadena de valor fortalecidos en cuanto a conocimiento, condiciones mejoradas de puntos de venta, distribución, exportación y capacidad logística.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacitación para establecimiento de cadenas de valor, mercadeo, trazabilidad y comercialización nacional e internacional de grandes pelágicos capturados responsablemente.▪ Desarrollo de centros de Acopio y terminales pesqueras.
<p>Objetivo 3. Desarrollar un plan integral de mercadeo estratégico a nivel nacional.</p> <p>Resultado 3: Al 2023, incremento en el consumo de pescado (grandes pelágicos) a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de una campaña de comunicación para el fomento de consumo de productos pesqueros.
<p>Objetivo 4. Incrementar el reconocimiento de productos diferenciados de grandes pelágicos con una fuente sostenible de origen.</p> <p>Resultado 4: Al 2021, los productos de grandes pelágicos son diferenciados (FIP u otras certificaciones) y trazable.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de un sistema de información de trazabilidad.▪ Capacitación en sistema de trazabilidad.▪ Capacitación para mejoramiento de las prácticas de inocuidad de los productos pesqueros para dar valor agregado.

Fuente: INCOPESCA, 2019.

Sin más por el momento, se despide con las muestras de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Mm/ma
C. Sr. Moisés Mug Villanueva, Presidente INCOPESCA

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Ministerio de
Agricultura y Ganadería
DE COSTA RICA